

# **POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. TERMINOS Y DEFINICIONES.....	4
2. APLICABILIDAD .....	5
3. OBJETIVOS.....	5
4. FINALIDAD.....	5
5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO.....	6
5.1. La Entidad: Gobernación de Bolívar.....	6
5.2. Personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad.....	7



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



## INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la importancia de la *información* y apoyados en su significado, como el conjunto organizado de datos generados, obtenidos, adquiridos, transformados o controlados que constituyen un mensaje sin importar el medio que lo contenga (digital y no digital); nace la necesidad de definir normativas y buenas prácticas para su tratamiento general dentro de la entidad.

El presente documento nos describe las medidas que implementará la **Gobernación de Bolívar**, para la Seguridad y Privacidad General de la Información digital y no digital que se maneja en la entidad; como parte de la política de Gobierno Digital, según lo establecido en el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018; por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Este aplica para toda la entidad: funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)

## 1. TERMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos de entendimiento de la presente política de tratamiento de datos personales, es importante tener en cuenta los siguientes términos y definiciones:

- **Activos de información:** son aquellos recursos los que cuenta una empresa. Es decir, todo elemento que compone el proceso completo de comunicación, partiendo desde la información, el emisor, el medio de transmisión y receptor.
- **Calidad:** es la cualidad de un conjunto de información recogida, que reúne entre sus atributos la exactitud, completitud, integridad, actualización, coherencia, relevancia, accesibilidad y confiabilidad necesarias para resultar útiles al procesamiento, análisis y cualquier otro fin que un usuario quiera darles.
- **Conservación:** mantener y cuidar la información para que no pierda sus características y propiedades con el paso del tiempo.
- **Estándar:** regla que especifica una acción o respuesta que se debe seguir a una situación dada. Los estándares son orientaciones obligatorias que buscan hacer cumplir las políticas. Los estándares son diseñados para promover la implementación de las políticas de alto nivel de la entidad antes de crear nuevas políticas.
- **Información:** conjunto organizado de datos generados, obtenidos, adquiridos, transformados o controlados que constituyen un mensaje sin importar el medio que lo contenga (digital y no digital)
- **Política:** declaración de alto nivel que describe la posición de la entidad sobre un tema específico.
- **Privacidad de la información:** es el aspecto que se ocupa de la capacidad que una organización o individuo tiene para determinar qué datos pueden ser compartidos con terceros.
- **Procedimiento:** los procedimientos, definen específicamente como las políticas, estándares, mejores prácticas y guías que serán implementadas en una situación dada.
- **Seguridad de la información:** preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. NTC-ISO/IEC 27001

## 2. APLICABILIDAD

Mediante esta política se establece la declaración general que representa la posición de la administración de la **Gobernación de Bolívar** con respecto a la importancia que tienen los activos de información, que soportan los procesos de la entidad.

## 3. OBJETIVOS

A continuación, listamos los objetivos que la **Gobernación de Bolívar** buscara cumplir al implementar la Política General de Seguridad y Privacidad de Información.

- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la entidad.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y ciudadanos.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

## 4. FINALIDAD

La información es un activo necesario e importante para la **Gobernación de Bolívar**, que debe ser debidamente protegida; por tal razón, se requiere establecer mecanismos para garantizar la efectiva utilización de la información durante su ciclo de vida, así como su seguimiento y mejora continua a través del compromiso institucional frente a cualquier evento.

La **Gobernación de Bolívar** buscando siempre alcanzar altos niveles de calidad y excelencia en sus actividades, entiende la importancia de proteger su información, por lo que establece mediante el presente documento su política general de seguridad y privacidad de la información, la cual contendrá los lineamientos para la protección de sus activos de

información entendidos como el conjunto de datos procesados que tienen un valor para la entidad y se encuentran soportados física o digitalmente, basados en los principios de la información que son:

- **Confidencialidad:** propiedad que impide la divulgación de información a individuos, entidades o procesos no autorizados, asegurando el acceso a la información únicamente a aquellas personas que cuenten con la debida autorización.
- **Integridad:** propiedad que busca mantener los datos libres de modificaciones no autorizadas. A grosso modo, la integridad es mantener con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada ni alterada por personas o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad:** característica, cualidad o condición de la información de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones.

Lo anterior, se garantizará bajo la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información, el cual consta de un manual de políticas y procedimientos. Los cuáles estarán a disposición de todos los funcionarios y contratistas, para el cumplimiento de estos.

## 5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO

El Nivel de cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de Información se aplicará en dos frentes así:

### 5.1. La Entidad: Gobernación de Bolívar:

- Protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de estos.
- Protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- Protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- Protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.

- Controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- Implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- Garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- Garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- Garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
- Garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

5.2. Personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán:

- Definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un sistema de gestión de seguridad de la información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.

El incumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno Nacional y Territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

## 6. VIGENCIA Y CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	AUTOR	VERSION	CAMBIOS
28 de diciembre 2018	Dirección TIC	1.0	Versión inicial